



ACTA N° 06/2023 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)

ORDEN DEL DÍA

1º) *La Consideración de Acta:*

- N° 5 DEL 10 DE MARZO DE 2023, SESIÓN ORDINARIA.

2º) *Expedientes Ingresados.*

3º) *Resoluciones del Decano para su homologación.*

4º) *Asuntos Varios.*

5º) *Informes Verbales.*



CD/PBS/sacI
Secretaria de Facultad

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ACTA N° 06/2023 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el día veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las ocho horas con treinta minutos, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,
Prof.Ing.Agr. Juan Daniel Ávalos Añazco,
Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,
Ing.E.H. Alice Carolina Romero Agüero,
Univ. María Alexandra Perrone González,
Univ. Henry Miguel Gamarra Uliambre,

Vicedecano
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Graduado
Miembro Graduado
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil

Ausentes:

Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,
Univ. Rodrigo Antonio Burgos Garcete,

Miembro Graduado
Miembro Estudiantil



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 185-00-2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, N° 5 DEL 10 DE MARZO DE 2023, SESIÓN ORDINARIA.

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 5 DEL 10 DE MARZO DE 2023, SESIÓN ORDINARIA, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

185-01-2023 **APROBAR** el Acta N° 5 DEL 10 DE MARZO DE 2023, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.




Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 186-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "DIFUSIÓN DE INFORME DE VARIACIÓN QUINCENAL DE PRECIOS DE ALGUNOS RUBROS DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1021/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "DIFUSIÓN DE INFORME DE VARIACIÓN QUINCENAL DE PRECIOS DE ALGUNOS RUBROS DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "DIFUSIÓN DE INFORME DE VARIACIÓN QUINCENAL DE PRECIOS DE ALGUNOS RUBROS DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

186-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "DIFUSIÓN DE INFORME DE VARIACIÓN QUINCENAL DE PRECIOS DE ALGUNOS RUBROS DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz.

186-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 187-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PAISAJISMO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE JARDINES COMESTIBLES EN EL ÁREA DEL LABORATORIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA DE LA FCA/UNA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1083/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PAISAJISMO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE JARDINES COMESTIBLES EN EL ÁREA DEL LABORATORIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA DE LA FCA/UNA", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Mejoramiento de las condiciones de paisajismo mediante la instalación de jardines comestibles en el área del Laboratorio de Calidad Agroalimentaria de la FCA/UNA", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

187-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PAISAJISMO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE JARDINES COMESTIBLES EN EL ÁREA DEL LABORATORIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA DE LA FCA/UNA", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Casa Matriz.

187-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 188-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "JORNADAS AGROECOLÓGICAS CON PRODUCTORES DE LA APRO Y APOYO EN LA RECOLECCIÓN DE EXCEDENTES DE ALIMENTOS EN FINCA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1214/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADAS AGROECOLÓGICAS CON PRODUCTORES DE LA APRO Y APOYO EN LA RECOLECCIÓN DE EXCEDENTES DE ALIMENTOS EN FINCA", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADAS AGROECOLÓGICAS CON PRODUCTORES DE LA APRO Y APOYO EN LA RECOLECCIÓN DE EXCEDENTES DE ALIMENTOS EN FINCA", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

188-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADAS AGROECOLÓGICAS CON PRODUCTORES DE LA APRO Y APOYO EN LA RECOLECCIÓN DE EXCEDENTES DE ALIMENTOS EN FINCA", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Casa Matriz.

188-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacI
Secretaria de Facultad



Prof. Ing Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 189-00-2023

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: "FCA EN VIVO 2023-2025", PRESENTADO POR EL CENTRO DE LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1232/2023, por la que eleva a consideración el Programa de Extensión Universitaria denominado: "FCA EN VIVO 2023-2025", presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 123-00-2023, que ACTUALIZA las comisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, que se encarguen del tratamiento de asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos;

La Necesidad de someter a revisión y estudio el referido Programa de Extensión Universitaria;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

189-01-2023 **REMITIR a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo** el Programa de Extensión Universitaria denominado: "FCA EN VIVO 2023-2025", presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria, para dictamen al respecto.

189-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 190-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL", PRESENTADO POR LA FILIAL SANTA ROSA - MISIONES.

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1234/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

190-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones.

190-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 191-00-2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "MINGA AMBIENTAL CON DONACIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1282/2023, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "MINGA AMBIENTAL CON DONACIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "MINGA AMBIENTAL CON DONACIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

191-01-2023 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "MINGA AMBIENTAL CON DONACIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero.

191-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py

Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)

RESOLUCIÓN N° 192-00-2023

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL CUARTO SEMESTRE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO, QUINTA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2021-2023, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La nota con Expediente N° 618/2023, de la Dirección de Postgrado de la Institución, por la que eleva la solicitud de nombramiento de Profesores para el Cuarto Semestre del Programa de Maestría en Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio, Quinta Edición, Ciclo Académico 2021-2023, a ser ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 267-00-2021, de fecha 30 de abril de 2021, Acta N° 09, “Por la cual se autoriza la implementación de la Quinta Edición del Programa de Maestría en Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio, Ciclo Académico 2021-2023, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

192-01-2023 **NOMBRAR Profesores para el Cuarto Semestre del Programa de Maestría en Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio, Quinta Edición, Ciclo Académico 2021-2023, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:**

Asignatura	Profesores	C.I. N°
Seminario de Investigación II	M.Sc. Amado Insfrán Ortiz	1.536.015
Manejo de Áreas Protegidas	M.Sc. Stella Mary Amarilla Rodríguez	2.105.699
Manejo de Recursos Hídricos	M.Sc. Amado Insfrán Ortiz	1.536.015

192-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 193-00-2023

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FITOSANIDAD, SÉPTIMA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2023-2024, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La nota con Expediente N° 1309/2023, de la Dirección de Postgrado de la Institución, por la que eleva la solicitud de nombramiento de Profesores para el Primer Semestre del Programa de Maestría en Fitosanidad, Séptima Edición, Ciclo Académico 2023-2024, a ser ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 141-00-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, Acta N° 05, “Por la cual se autoriza la implementación de la Séptima Edición del Programa de Maestría en Fitosanidad, Ciclo Académico 2023-2024, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

193-01-2023 **NOMBRAR Profesores para el Primer Semestre del Programa de Maestría en Fitosanidad, Séptima Edición, Ciclo Académico 2023-2024**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

Asignatura	Profesores	C.I. N°
Metodología de la Investigación	Dr. Juan Ireneo Barreto Ascona	644.476
	M.Sc. Cristhian Javier Grabowski Ocampos	3.331.048
Métodos Estadísticos	M.Sc. Fanni Petrona Ruíz Samudio	2.482.977
	M.Sc. Ubaldo Tadeo Britos Bordón	490.439
Inglés Técnico	M.Sc. María Estela Ruíz de Bogado	403.724
Redacción Técnica y Científica	Dra. Victoria Rossmary Santacruz Oviedo	1.055.368
	Dr. Arnaldo Esquivel	3.529.078
Morfología, Fisiología y Taxonomía de insectos	Dra. Claudia Carolina Cabral Antúnez	750.175
	M.Sc. Edgar Francisco Gaona Mena	1.177.696

193-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 194-00-2023

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA LA XXV EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMERA SECCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 1326/2023, por la que solicita el nombramiento de profesores para la XXV Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Primera Sección, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 32-00-2023, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA XXV EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

194-01-2023

NOMBRAR Profesores para la XXV Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Primera Sección, Casa Matriz, conforme detalle:

Módulos	Profesores propuestos	C.I. N°
I Teorías de la educación	Ing.E.H. Cristian José María Escobar Decoud	4.222.556
II Objetivos de la educación y el aprendizaje	Ing.Agr. Patricia Emilia Moreno Castro	1.857.625
III Contenidos del aprendizaje	Ing.Agr. Patricia Emilia Moreno Castro	1.857.625
IV Actividades del aprendizaje	Ing.Agr. Mario Milciades Romero Gavilán	4.031.830
V Medios didácticos y multisensoriales	Ing.Agr. Gustavo Adolfo Rolón Paredes	1.826.319
VI Estrategias de enseñanza	Ing.Agr. Mario Milciades Romero Gavilán	4.031.830
VII Evaluación en educación	Ing.E.H. María Lidia Aranda Espinoza de Fuster	3.776.996
VIII Planeamiento y práctica docente	Ing.Agr. Nancy Marina González Monges	4.308.411
IX Metodología de investigación en educación	Ing.Agr. Carmina Hilda Soto Figueredo	1.202.170
X Curriculum y educación	Ing.E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona	3.459.840

194-02-2023

COMUNICAR, copiar y archivar.

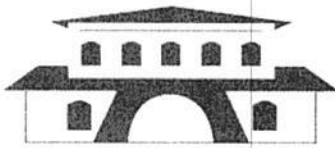


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 195-00-2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA XXV EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1370/2023, en la que eleva la solicitud de autorización para la implementación de la Segunda Sección de la XXV Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, año 2023;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 206-00-2022, POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ;

La Resolución de Consejo Directivo N° 32-00-2023, por la cual autoriza la IMPLEMENTACIÓN de la XXV Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria, Casa Matriz, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, año 2023;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

195-01-2023 **AUTORIZAR** la implementación de la **Segunda Sección** de la **XXV Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, año 2023.

195-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 196-00-2023

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA LA XXV EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGUNDA SECCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 1335/2023, por la que solicita el nombramiento de profesores para la XXV Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Segunda Sección, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 195-00-2023, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE SEGUNDA SECCIÓN DE LA XXV EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

196-01-2023

NOMBRAR Profesores para la **XXV Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Segunda Sección, **Casa Matriz**, conforme detalle:

Módulos	Profesores propuestos	C.I. N°
I Teorías de la educación	Ing. Agr. Blas Gregorio Alviso Lesme	1.225.767
II Objetivos de la educación y el aprendizaje	Ing. E.H. María José Aparicio Meza	1.040.089
III Contenidos del aprendizaje	Ing.Agr. Patricia Emilia Moreno Castro	1.857.625
IV Actividades del aprendizaje	Ing.Agr. Mario Milciades Romero Gavilán	4.031.830
V Medios didácticos y multisensoriales	Ing.Agr. Gustavo Adolfo Rolón Paredes	1.826.319
VI Estrategias de enseñanza	Ing.Agr. Mario Milciades Romero Gavilán	4.031.830
VII Evaluación en educación	Ing.E.H. María Lidia Aranda Espinoza de Fuster	3.776.996
VIII Planeamiento y práctica docente	Ing.Agr. Nancy Marina González Monges	4.308.411
IX Metodología de investigación en educación	Ing.Agr. Carmiña Hilda Soto Figueredo	1.202.170
X Currículum y educación	Ing.E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona	3.459.840

196-02-2023

COMUNICAR, copiar y archivar.

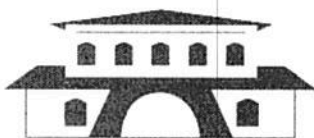


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A. S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 197-00-2023

"POR LA CUAL SE NOMBRA COORDINADOR DE TESIS PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FITOSANIDAD, SÉPTIMA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2023 – 2024, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado, con Exp. N° 1358/2023, por la que eleva solicitud de nombramiento del M.Sc. CRISTHIAN JAVIER GRABOWSKI OCAMPOS, C.I. N° 3.331.048, como Coordinador de Tesis del Programa de Maestría en Fitosanidad, Séptima Edición de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ciclo Académico 2023 – 2024, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 141-01-2023, por la cual se autoriza la IMPLEMENTACIÓN del Programa de Maestría en Fitosanidad – Séptima Edición, Ciclo Académico 2023 – 2024, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

197-01-2023 **NOMBRAR** al M.Sc. CRISTHIAN JAVIER GRABOWSKI OCAMPOS, C.I. N° 3.331.048, como **Coordinador de Tesis** del Programa de **Maestría en Fitosanidad**, Séptima Edición de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Ciclo **Académico 2023 – 2024**, Casa Matriz.

197-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 198-00-2023

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME EN REFERENCIA A PERMISOS OTORGADOS A LA FUNCIONARIA SUSANA BENÍTEZ DE LA FILIAL CAAZAPÁ REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y SE ENCOMIENDA REVISIÓN A LA ASESORÍA JURÍDICA".

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1247/2023, por la que eleva para su consideración el informe en referencia a permisos de la funcionaria Susana Benítez, C.I. N° 2.574.875, de la Filial Caazapá, por motivo de enfermedad e inicio de trámites para jubilación ordinaria;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la dirección de Talento Humano de la institución, el cual manifiesta lo siguiente:

*Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de poner a su conocimiento y a objeto de ampliar el informe relacionado al Expediente N° 254/2023, que hace referencia a los documentos remitidos a través de la Dirección de Filial Caazapá a ésta Dirección, correspondiente a las ausencias al lugar de trabajo y a la situación actual de la funcionaria Personal de Servicios asignada a la Filial Caazapá de ésta Casa de Estudios Sra. **Susana Benítez** con C. I. N° 2.574.875. La funcionaria citada con el acompañamiento de la Dirección de Talento Humano inició los trámites para la Junta Médica bajo los procesos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el mes de agosto del año 2022, a efectos de solicitar la pensión por invalidez para la misma.*

La funcionaria acerca diagnóstico sobre su condición de acuerdo con los archivos de la Dirección de Talento Humano, desde la fecha 24 de agosto del año 2021; debido a que la patología la imposibilitaba a realizar las actividades que venía desempeñando como Personal de Servicios, los permisos fueron por motivos de reposo médico. La patología especificada es constatada al momento de la Junta Médica y se especifican: Tumor del surco olfatorio derecho (Meningioma) + Diabetes Mellitus + Hipertensión Arterial, los cuales se encuentran bajo tratamiento médico oral. Respecto al rechazo a la solicitud de pensión por invalidez, es fundada por motivo de que la patología diagnosticada se encuentra con tratamiento quirúrgico no resuelto, ya que existe el procedimiento médico al cual puede ser sometida la paciente a fin de mejorar su condición de vida.

Teniendo conocimiento del informe de conclusión del procedimiento de Junta Médica, se retira el informe en fecha 29 de diciembre del año 2022. El informe se remite al Director de la Filial a la cual se encuentra asignada la funcionaria en el mes de febrero del presente año, así también se adjuntan los antecedentes del caso en particular, ya que de acuerdo a lo resuelto en Junta Médica la funcionaria debería de reincorporarse a su lugar de trabajo finalizado el permiso por motivo de salud. La funcionaria usufructuó los 30 días (del 02 al 31 de enero del año 2023) en concepto de las vacaciones causadas del ejercicio fiscal 2022, posterior al mismo acerca constancia médica expedida por la Dra. Amarilys de las M. Ortega M., Neurocirujano del Sanatorio Cruz Verde de la ciudad de Villarrica, en el cual certifica el diagnóstico de Tumor cerebral (Meningioma), indicando reposo por 30 (treinta) días a partir de la fecha 01 de febrero del año 2023, la cual se adjunta a la Nota remitida por ésta Dirección al Sr. Decano (Nota DTH N° 0132/2023).

Es importante mencionar, que la funcionaria inició los trámites para acogerse a la jubilación ordinaria ya que cumple con los requisitos mínimos para la solicitud, se encuentra reincorporada y con nueva asignación de funciones (adaptadas a su condición y a las necesidades de la Filial) a fin de que pueda seguir ejerciendo el derecho al trabajo mientras dure el proceso jubilatorio y hasta alcanzar la jubilación misma.

El parecer de los Miembros del Consejo Directivo de encomendar a la Asesoría Jurídica de la institución la revisión y dictamen en referencia a documentaciones presentadas para concesiones de permisos a la funcionaria Susana Benítez, ya que por varios años se ha concedido el permiso correspondiente y el resultado de la Junta Médica indica rechazar la solicitud de pensión por invalidez, fundada en que la patología diagnosticada se encuentra con tratamiento quirúrgico no resuelto, ya que existe el procedimiento médico al cual puede ser sometida la paciente a fin de mejorar su condición de vida.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 198-00-2023

Página 2

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME EN REFERENCIA A PERMISOS OTORGADOS A LA FUNCIONARIA SUSANA BENÍTEZ DE LA FILIAL CAAZAPÁ REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y SE ENCOMIENDA REVISIÓN A LA ASESORÍA JURÍDICA".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

- 198-01-2023 **DAR** entrada a la Nota de la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1247/2023, por la que eleva para su consideración el informe en referencia a permisos de la funcionaria Susana Benítez de la Filial Caazapá, por motivo de enfermedad e inicio de trámites para jubilación ordinaria.
- 198-02-2023 **ENCOMENDAR** a la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Agrarias, la revisión y dictamen en referencia a documentaciones presentadas para concesiones de permisos a la funcionaria Susana Benítez.
- 198-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 199-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE SUBSIDIO FAMILIAR A FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EJERCICIO FISCAL 2023.

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias con Exp. N° 1093/2023, por la que eleva a consideración el “REGLAMENTO PARA EL PAGO DE SUBSIDIO FAMILIAR A FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EJERCICIO FISCAL 2023”, teniendo en cuenta los CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, aprobadas en Ley 7050/2023, de Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2023;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 7050/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal de 2023”;

El Decreto N° 8759/2023 reglamentario de la Ley 7050/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2023”;

La Resolución N° 151/2010 del Ministerio de Justicia y Trabajo, “Por la cual se homologa, legaliza y registra el contrato colectivo de condiciones de trabajo suscripto entre la Universidad Nacional de Asunción y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional de Asunción, representados por la Federación de Sindicatos de Universidades Nacionales (FESIFUNA) y los sindicatos no asociados a la misma;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

199-01-2023

APROBAR el “REGLAMENTO PARA EL PAGO DE SUBSIDIO FAMILIAR A FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EJERCICIO FISCAL 2023”, conforme al anexo de la presente Resolución.

199-02-2023

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)

RESOLUCIÓN N° 199-00-2023

Página 2/3

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE SUBSIDIO FAMILIAR A FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EJERCICIO FISCAL 2023.

Art. 1º El presente Reglamento regulará la concesión y liquidación de pagos en concepto de Subsidio Familiar a los Funcionarios Nombrados de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA) que ocupan cargos presupuestados en el Anexo del Personal.

Del Subsidio Familiar en concepto de Ayuda Alimenticia:

Art. 2º Tendrán derecho a percibir Subsidio Familiar en concepto de Ayuda Alimenticia de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y financieras de la Institución, los Funcionarios Administrativos y de Servicios, con cargos presupuestados en el Anexo del Personal de la Facultad de Ciencias Agrarias, que cumplan con los siguientes requisitos:

- 2.1. Que tenga hijo/s menor/es de dieciocho años de edad y sin límite de edad para los hijos con discapacidad.
- 2.2. Que el beneficiario haya presentado en la Dirección de Talento Humano antes del 31 de Diciembre de 2022, los siguientes documentos:
 - 2.2.1. Fotocopia/s de el/los Certificado/s de Nacimiento de el/los hijos.
 - 2.2.2. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Funcionario solicitante.
 - 2.2.3. Certificado de Discapacidad otorgado por la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), cuando corresponda.

Art. 3º Se establece como único pago de Subsidio Familiar en concepto de Ayuda Alimenticia, el importe equivalente al 80% (ochenta) del salario mínimo legal vigente, equivalente a la suma de Gs. 2.040.245 (Dos millones cuarenta mil doscientos cuarenta y cinco guaraníes).

Art. 4º Si ambos progenitores son funcionarios de la Facultad de Ciencias Agrarias, tendrá derecho a percibir el Subsidio Familiar en concepto de Ayuda Alimenticia, solo uno de ellos, quien preferentemente será la madre.

Art. 5º En caso de separación o divorcio de los padres, percibirá la asignación que corresponda a uno de ellos, el progenitor que tenga a los hijos bajo su guarda o tenencia.

Art. 6º Todo Personal o Funcionario de la Institución, beneficiado con el Subsidio Familiar está obligado a comunicar por escrito a la Dirección de Talento Humano, las causales de extinción de su derecho a percibirla, sin perjuicio de que esta Dirección pueda comprobarlas.





Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)

RESOLUCIÓN N° 199-00-2023

Página 3/3

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE SUBSIDIO FAMILIAR A FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EJERCICIO FISCAL 2023.

Disposiciones Generales

- Art. 7º La Dirección de Talento Humano presentará a la Dirección de Administración y Finanzas la nómina de los Funcionarios con derecho al Subsidio Familiar estipulado en el Artículo 3º del presente Reglamento, para su aprobación por el Decano. La Dirección de Talento Humano será la responsable de mantener actualizado los documentos que avalen el pago de tales beneficios, como así también de la custodia de los mismos.
- Art. 8º Para el pago de Subsidio Familiar en concepto de Ayuda Alimenticia estipulado en el Artículo 3º, serán considerados beneficiarios, únicamente, los Funcionarios que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 2º del presente Reglamento, debido a las restricciones presupuestarias y financieras de la Institución para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 9º Las situaciones no previstas en la presente reglamentación serán resueltas por el Decano, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y a las disponibilidades presupuestarias y financieras de la Institución.
- Art. 10º El presente reglamento tendrá vigencia desde el día de su aprobación.
- Art. 11º Dejar sin efecto toda disposición contraria o anterior al presente Reglamento.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 200-00-2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO:
"CARACTERIZACIÓN DE UNA PARCELA BAJO SISTEMAS SILVOPASTORILES EN EL
CHACO CENTRAL".

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota con Exp. N° 5045/2022 de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración el Proyecto de investigación denominado: "CARACTERIZACIÓN DE UNA PARCELA BAJO SISTEMAS SILVOPASTORILES EN EL CHACO CENTRAL";

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 1061-00-2022, que REMITE a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado: "CARACTERIZACIÓN DE UNA PARCELA BAJO SISTEMAS SILVOPASTORILES EN EL CHACO CENTRAL";

El Dictamen de la Comisión en referencia al proyecto con la indicación de que el mismo deberá ser ejecutado según disponibilidad financiera de la institución;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

200-01-2023 **APROBAR** el Proyecto de investigación denominado: **"CARACTERIZACIÓN DE UNA PARCELA BAJO SISTEMAS SILVOPASTORILES EN EL CHACO CENTRAL"**, a ser ejecutado por el siguiente equipo técnico:

Nombre	Formación /grado académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
Investigador principal				
Prof. Dra. Ing. For. Maura Isabel Díaz Lezcano	Doctora Ingeniera Forestal	Carrera de Ingeniería Forestal, Facultad de Ciencias Agrarias	Investigadora principal. Coordinación del proyecto. Relevamiento de datos de campo. Análisis e interpretación de resultados.	maura.diaz@agr.una.py
Investigadores asociados (FCA/Otras instituciones)				
Prof. Ing. Agr. MSc. Jorge Daniel Caballero Mascheroni	MSc. Ingeniero Agrónomo	Carrera de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias	Co Investigador. Relevamiento de datos de campo. Análisis e interpretación de resultados.	daniel.caballero@agr.una.py
Prof. Ing. Agr. Mg. Cristian Britos Benitez	Mg. Ingeniero Agrónomo	Carrera de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias	Co Investigador. Relevamiento de datos de campo. Análisis e interpretación de resultados.	cbritos@agr.una.py





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 201-00-2023

POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN REFERENCIA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "DINÁMICA DEL CARBONO Y OTROS GASES INVERNADEROS A NIVEL DE SUELO Y BIOMASA VEGETAL EN TRES SISTEMAS AGROECOLÓGICOS"

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

El Dictamen en respuesta a la Nota de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con según Exp. N° 5046/2022, por la que eleva a consideración la propuesta de proyecto de investigación denominado "DINÁMICA DEL CARBONO Y OTROS GASES INVERNADEROS A NIVEL DE SUELO Y BIOMASA VEGETAL EN TRES SISTEMAS AGROECOLÓGICOS";

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 1061-00-2022, que remite a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado "DINÁMICA DEL CARBONO Y OTROS GASES INVERNADEROS A NIVEL DE SUELO Y BIOMASA VEGETAL EN TRES SISTEMAS AGROECOLÓGICOS";

El Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia en la que se expide de la siguiente manera:

- Se sugiere la incorporación de estudiantes de grado y/o postgrado al proyecto de investigación, en carácter de pasantía o trabajo final de grado/posgrado.
- Cumple con los requisitos técnicos. Sin embargo, queda sujeto a disponibilidad financiera de la institución.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 201-01-2023 **APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de investigación denominado: "DINÁMICA DEL CARBONO Y OTROS GASES INVERNADEROS A NIVEL DE SUELO Y BIOMASA VEGETAL EN TRES SISTEMAS AGROECOLÓGICOS"
- 201-02-2023 **ENCOMENDAR** a la Dirección de Investigación la aplicación de sugerencias y ajustes al Proyecto de investigación denominado: "DINÁMICA DEL CARBONO Y OTROS GASES INVERNADEROS A NIVEL DE SUELO Y BIOMASA VEGETAL EN TRES SISTEMAS AGROECOLÓGICOS".
- 201-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)

RESOLUCIÓN N° 200-00-2023

Página 2

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO:
"CARACTERIZACIÓN DE UNA PARCELA BAJO SISTEMAS SILVOPASTORILES EN EL
CHACO CENTRAL".**

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

Nombre	Formación /grado académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
Prof. Ing. Agr. MSc. Luis Alonzo Griffith	MSc. Ingeniero Agrónomo	Carrera de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias	Co Investigador. Relevamiento de datos de campo. Análisis e interpretación de	luchobetoms@hotmail.com
Prof. Lic. Mg. Higinio Moreno Resquín	Mg. Licenciado en Geología	Carrera de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias	Co Investigador. Relevamiento de datos de campo. Análisis e interpretación de resultados.	higinio.moreno@agr.una.py
Estudiantes				
Samuel Eitzen		Carrera de Ingeniería Forestal, Facultad de Ciencias Agrarias	Pasante	samueleitz@gmail.com
Oscar Colman		Carrera de Ingeniería Forestal, Facultad de Ciencias Agrarias	Pasante	oscarcolman47@gmail.com
José Gorostiaga		Carrera de Ingeniería Forestal, Facultad de Ciencias Agrarias	Pasante	joegove16@gmail.com
		Carrera de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias	Pasante	moreiraesteban80@gmail.com

200-02-2023 **DISPONER** que la ejecución del Proyecto de investigación: "CARACTERIZACIÓN DE UNA PARCELA BAJO SISTEMAS SILVOPASTORILES EN EL CHACO CENTRAL", se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

200-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 202-00-2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO:
“CULTIVO IN VITRO DE TEJIDOS DE ESPECIES DE INTERÉS FORESTAL Y
AGRONÓMICO”.**

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota con Exp. N° 5047/2022 de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración el Proyecto de investigación denominado: “CULTIVO IN VITRO DE TEJIDOS DE ESPECIES DE INTERÉS FORESTAL Y AGRONÓMICO”;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 1061-00-2022, que REMITE a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado: “CULTIVO IN VITRO DE TEJIDOS DE ESPECIES DE INTERÉS FORESTAL Y AGRONÓMICO”;
El Dictamen de la Comisión en referencia al proyecto con la indicación de que el mismo deberá ser ejecutado según disponibilidad financiera de la institución;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

202-01-2023 **APROBAR** el Proyecto de investigación denominado: “CULTIVO IN VITRO DE TEJIDOS DE ESPECIES DE INTERÉS FORESTAL Y AGRONÓMICO”, a ser ejecutado por el siguiente equipo técnico:

Nombre	Formación /grado académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
Investigador principal	Maura Isabel Díaz Lezcano	Carrera de Ingeniería Forestal Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Asunción	Investigadora principal Coordinación del proyecto. Colecta de muestras, trabajos de laboratorio y vivero.	maura.diaz@agr.una.py
Investigadores asociados (FCA/Otras instituciones)	Diego Dionisio González Espínola	Carrera de Ingeniería Agronómica Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Asunción	Co Investigador Colecta de muestras, trabajos de laboratorio y vivero.	diego.gonzalez@agr.una.py
	Carlos Antonio López Talavera	Carrera de Ingeniería Agronómica Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Asunción	Co Investigador Colecta de muestras, trabajos de laboratorio y vivero.	carlos.lopez@agr.una.py
Estudiantes	Esteban Israel Moreira	Carrera de Ingeniería Agronómica Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Asunción	Pasante	moreiraesteban80@gmail.com



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)

RESOLUCIÓN N° 202-00-2023

Página 2

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO:
"CULTIVO IN VITRO DE TEJIDOS DE ESPECIES DE INTERÉS FORESTAL Y
AGRONÓMICO".**

202-02-2023 **DISPONER** que la ejecución del Proyecto de investigación: "CULTIVO IN VITRO DE TEJIDOS DE ESPECIES DE INTERÉS FORESTAL Y AGRONÓMICO", se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

202-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 203-00-2023

POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN REFERENCIA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "CAMAS BIOLÓGICAS, UN MÉTODO PARA LA DEGRADACIÓN DE RESIDUOS DE DEFENSIVOS AGRÍCOLAS"

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

El Dictamen en respuesta a la Nota de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con según Exp. N° 5015/2022, por la que eleva a consideración la propuesta de proyecto de investigación denominado "CAMAS BIOLÓGICAS, UN MÉTODO PARA LA DEGRADACIÓN DE RESIDUOS DE DEFENSIVOS AGRÍCOLAS";

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 1061-00-2022, que remite a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado "CAMAS BIOLÓGICAS, UN MÉTODO PARA LA DEGRADACIÓN DE RESIDUOS DE DEFENSIVOS AGRÍCOLAS";

El Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia en la que se expide de la siguiente manera:

- Se sugiere la cuantificación del aporte de la FCA/UNA dentro del presupuesto.
- Cumple con los requisitos técnicos. Sin embargo, queda sujeto a disponibilidad financiera de la institución.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 203-01-2023 **APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de investigación denominado: "CAMAS BIOLÓGICAS, UN MÉTODO PARA LA DEGRADACIÓN DE RESIDUOS DE DEFENSIVOS AGRÍCOLAS"
- 203-02-2023 **ENCOMENDAR** a la Dirección de Investigación la aplicación de sugerencias y ajustes al Proyecto de investigación denominado: "CAMAS BIOLÓGICAS, UN MÉTODO PARA LA DEGRADACIÓN DE RESIDUOS DE DEFENSIVOS AGRÍCOLAS".
- 203-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mca. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 204-00-2023

"POR LA CUAL SE HOMOLOGAN ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CON ASIGNATURAS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 (AJUSTADO) – INGRESO AÑO 2021, A FAVOR DE TAMARA MAGALÍ ORTIZ RODRÍGUEZ DE LA FILIAL CAAZAPÁ".

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 736/2023, en la que hace referencia a la solicitud de homologación de asignaturas de las Carreras de Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración Agropecuaria, cursadas y aprobadas por TAMARA MAGALÍ ORTIZ RODRÍGUEZ, con C.I. N° 5.183.457, durante el periodo de duración de la carrera Ingeniería Agronómica, Promoción año 2020, con asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 (AJUSTADO), de ingreso año 2021 en la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que la Estudiante TAMARA MAGALÍ ORTIZ RODRÍGUEZ, es egresada de la carrera Ingeniería Agronómica, Promoción año 2020;
Posteriormente, realiza su ingreso para la carrera de Lic. en Administración Agropecuaria; plan de estudios año 2013 (Ajustado) en el año 2021, y solicita la homologación de asignaturas cursadas y aprobadas con anterioridad;
Atendiendo a la Resolución N° 481-00-2019 de fecha 27/06/2019 "Por la cual se aprueba el ajuste del proyecto académico de la carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, plan de estudios año 2013".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

204-01-2023 **HOMOLOGAR** asignaturas de las Carreras de Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración Agropecuaria, cursadas y aprobadas por TAMARA MAGALÍ ORTIZ RODRÍGUEZ, durante el periodo de duración de la Carrera Ingeniería Agronómica, Promoción año 2020, con asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 (AJUSTADO), de ingreso año 2021 en la Filial Caazapá, conforme al siguiente detalle:

Carrera	Asignatura	Calificación
Ingeniería Agronómica	Matemática I	3
Ingeniería Agronómica	Informática	5
Ingeniería Agronómica	Matemática II	4
Ingeniería Agronómica	Estadística General	4
Ingeniería Agronómica	Redacción Técnica	4
Lic. Administración Agropecuaria	Economía	3

204-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 205-00-2023

"POR LA CUAL SE DENIEGA LA MATRICULACIÓN/INSCRIPCIÓN DE LA EST. EDITH VANESSA MEDINA ACOSTA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2023".

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

El Informe con Exp. N° 1084/2023, presentada por la Dirección Académica en referencia a la solicitud de matriculación tardía de la Est. EDITH VANESSA MEDINA ACOSTA, con C.I. N° 4.812.959, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz al Primer Periodo Académico de 2023, fenecido el plazo regular y la prórroga de matriculación / inscripción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1075-02-2022, que APRUEBA los Planes de Pago de matrícula de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Secciones del Chaco, de la Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico de 2023;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

205-01-2023 **DENEGAR** la matriculación / inscripción a la Est. EDITH VANESSA MEDINA ACOSTA, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Primer Periodo Académico de 2023, por extemporánea.

205-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 206-00-2023

“POR LA CUAL SE NOMBRA AYUDANTE DE CÁTEDRA PARA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023”

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 1014/2023, en referencia a la propuesta de nombramiento de Ayudante de Cátedra, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2023, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 268-00-2017, “POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE AUXILIARES DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

El informe de la Dirección Académica, en el cual se remite resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución N° 268-00-2017, y el parecer de los Miembros del Consejo de nombrar a aquellos que cumplan con los requisitos y excluir de la nómina a los que no cumplan;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

206-01-2023 **NOMBRAR Ayudante de Cátedra para la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, correspondiente al Primer Período Académico 2023, conforme al siguiente detalle:**

C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA	SEM.
6.688.051	Yoanny María Rosas Pereira	Entomología General	4°

206-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 207-00-2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE TESIS / EJEMPLARES Y DOCUMENTOS TESIS DE ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022".

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota con Exp. 1180/2023 de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la solicitud de autorización de recepción de Acta de evaluación de Tesis y ejemplares de documentos de tesis, con plazo de entrega fenecido; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y el Reglamento de Tesis en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación"

La Resolución de Consejo Directivo N° 882-00-2022, POR LA CUAL SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE MULTAS POR ENTREGAS TARDÍAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS Y TESIS / EJEMPLARES DE DOCUMENTO TESIS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO;

El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para autorizar la recepción de Actas de evaluación de Tesis y ejemplares de documentos de tesis conforme a procedimientos establecidos en la Resolución N° 882-00-2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

207-01-2023 **AUTORIZAR** la recepción de **Actas de Evaluación** de Tesis y Ejemplares de **Documentos de Tesis** de la conforme a procedimientos establecidos en Resolución N° 882-00-2022, según el siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Ambiental

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) / Entrega (E)	Periodos de Atraso	Multa Gs.
Sofía Godoy Brítez C.I. N° 4.975.591	D: 30/12/2019 E: 17/03/2023	6 (Seis)	400.000.-

207-02-2023 **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el cobro de multa por entrega de Documentaciones de Tesis en forma tardía según el detalle del apartado 207-01-2023 de la presente Resolución.

207-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 208-00-2023

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO AL UNIV. HÉCTOR FABIÁN MORENO ACUÑA COMO MIEMBRO ESTUDIANTE TITULAR DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y SE INCORPORA AL UNIV. HENRY MIGUEL GAMARRA ULIAMBRE".

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La nota del Univ. HÉCTOR FABIÁN MORENO ACUÑA, en el que solicita permiso como Representante Estudiantil del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por motivos particulares;

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 366-00-2021, Por la cual se aprueban los resultados de los Comicios del Estamento Estudiantil para elegir representantes ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Periodo 2021-2024;

Que conforme a precedencia de suplentes según Resolución de Consejo Directivo N° 366-00-2021, corresponde incorporar al Univ. HENRY MIGUEL GAMARRA ULIAMBRE, C.I. N° 4.584.686, Miembro Estudiante en reemplazo del Univ. HÉCTOR FABIÁN MORENO ACUÑA;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

208-01-2023 **CONCEDER** permiso al Univ. HÉCTOR FABIÁN MORENO ACUÑA, como **Miembro Estudiante Titular** del **Consejo Directivo** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, a partir del **28 de febrero de 2023**.

208-02-2023 **INCORPORAR** al **ING UNIV. HENRY MIGUEL GAMARRA ULIAMBRE**, como **Miembro Estudiante Titular** del **Consejo Directivo**, en reemplazo del Univ. HÉCTOR FABIÁN MORENO ACUÑA, a partir del **1 de marzo de 2023**.

208-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 209-00-2023

"POR LA CUAL SE CONCLUYE EL SUMARIO ADMINISTRATIVO POR LA FALTA DISCIPLINARIA COMETIDA POR LA SEÑORITA SHIRLEY MARLENE FERNÁNDEZ FALCON, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE APLICA SANCIÓN".

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO:

La Nota del Abg. ENRIQUE ESPÍNOLA, Juez Instructor designado por Resolución N° 3622/2023, del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Exp. N° 6414/2021, por la que eleva el Dictamen referente al SUMARIO ADMINISTRATIVO POR LA FALTA DISCIPLINARIA COMETIDA POR LA SEÑORITA SHIRLEY MARLENE FERNÁNDEZ FALCON, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Resolución N°346-00-2022, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, en Sesión Ordinaria de fecha 27/05/2022, Acta N° 11/2022, que resuelve Instruir Sumario Administrativo por supuesta falta disciplinaria cometida por la Señorita Shirley Marlene Fernández Falcón, Estudiante de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, N° 3622/2023, por la cual se designa Juez Instructor al Abg. Enrique Espínola, con facultad de designar secretario;

Que, a fs. 1 al 5 obra la cédula de notificación dirigida al Abog. Enrique Espínola G., y documentos del sorteo de designación de Juez Instructor;

Que, a fs. 6 al 9 obra Resolución N°346/2022 donde se instruye Sumario Administrativo a la señorita Shirley Marlene Fernández Falcón. A, fs.10 de autos obra, nota F.C.A. N° 480 dirigida a la Señora Rectora para designación de Juez Instructor;

Que, a fs. 11 al 65 de autos obra la investigación preliminar a la señorita Shirley Marlene Fernández Falcón estudiante de la carrera de Licenciatura en administración agropecuaria y actuaciones del Honorable Consejo Directivo respecto a la investigación preliminar;

Que, a fs. 66 al 67 de autos obra A.I. N° 05/2022 de fecha 19 de octubre del 2022 por la cual el Juez Instructor acepta el cargo para la cual fue designado y designa secretaria, ordenando se libre oficios a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, a fs. 68 al 69 de autos obra oficios dirigidos al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y al Director General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Asunción. A fs.70 de autos obra contestación del Decano de Ciencias Agrarias. Nota F.C.A. N° 646 de fecha 14 de noviembre de 2022;

Que, a fs.71 al 72 de autos obra A.I. N° 06/2022 de fecha 16 de noviembre del 2022 dictado por el Juzgado de Instrucción, ordenando la iniciación del presente sumario administrativo a la señorita Shirley Marlene Fernández Falcón estudiante de la carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, por la supuesta falta disciplinaria individualizada, corriendo traslado de los antecedentes y las resoluciones dictadas por el juzgado de Instrucción, para que en el plazo de seis (6) días haga su uso de su derecho a la defensa y conteste el traslado, debiendo ofrecer toda la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 91 del Acta N°13/2019 del 24/03/2021, Resolución 0149-00-21 Reglamento General Disciplinario Único para las Autoridades Universitarias, Docentes, Graduados, Estudiantes y Funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, a fs.73 de autos obra cédula de notificación dirigida a la señorita Shirley Marlene Fernández Falcón decepcionada el 22 de diciembre del 2022. A fs.74 al 83 de autos obra contestación de la señorita Shirley Marlene Fernández Falcón;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que objeto del presente sumario es determinar si la señorita Shirley Marlene Fernández Falcón, estudiante de la carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha incurrido en faltas administrativas debidamente tipificadas, conforme a la Resolución 346-00-2022, Acta N° 11 (A.S.N° 11 – 27/05/2022) de fecha 27 de mayo, basada en el informe preliminar realizado por la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Agrarias UNA;

Que la falta fue tipificada como leve según el reglamento disciplinario único en su Art. 17 inc, "c", proferir insultos de palabra o con gestos, emplear expresiones soeces o injuriantes con respecto de algún miembro de la comunidad universitaria, cualquiera sea su jerarquía o condición y por cualquier medio, incluso telemático;



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



"POR LA CUAL SE CONCLUYE EL SUMARIO ADMINISTRATIVO POR LA FALTA DISCIPLINARIA COMETIDA POR LA SEÑORITA SHIRLEY MARLENE FERNÁNDEZ FALCON, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE APLICA SANCIÓN".

Que, quedó probado en el presente sumario que la estudiante Shirley Marlene Fernández Falcón escribió mensajes en un grupo de WhatsApp, denominado "Seminario 9no." manifestando que en la cátedra ejercida por el Profesor denunciante Ing. Pedro Cañete, la cátedra se llevaba con favoritismo, poco formal y otros calificativos. La misma reconoció el hecho al contestar el traslado y manifestó que ya pidió disculpas que fueron aceptadas por el Profesor denuncia según constancias del expediente. Asimismo, se comprueba por las diligencias realizadas en la etapa investigativa, que fue soporte del auto de instrucción sumarial;

Antes de emitir la sanción a ser aplicada a la sumariada, el Juzgado de Instrucción recomienda a las autoridades de la Facultad de Ciencias Agrarias que cuando un profesor denuncia a un o una estudiante o a la inversa, es necesario que el profesor denunciante o denunciado, se aparte de integrar toda mesa examinadora sea parcial o final o evaluación de tesis. Esta recomendación se realiza, atendiendo a las constancias del expediente, donde el profesor denunciante integró una mesa examinadora de la alumna denunciada y sumariada;

Que, corresponde calificar la conducta de la sumariada dentro de las disposiciones del Art. 17 inc. "c" **"proferir insultos de palabra o con gestos, emplear expresiones soeces o injuriantes con respecto de algún miembro de la comunidad universitaria, cualquiera sea su jerarquía o condición y por cualquier medio, incluso telemático"**;

La mencionada estudiante utilizando un grupo de WhatsApp profirió insultos y empleo expresiones soeces e injuriantes contra el Prof. Ing. Pedro Cañete, debiendo de tenerse presente que la misma deber ser atenuada, atendiendo a que la sumariada se disculpó y fue aceptado por el Profesor, quien incluso integró una mesa evaluadora de la alumna, calificando como buena;

Que, este Juzgado de Instrucción, recomienda se aplique a la sumariada la sanción establecida en el Art. 23 inc. "a" del Acta N°13/2019 del 24/03/2021, Resolución 0149-00-21 Reglamento General Disciplinario Único para las Autoridades Universitarias, Docentes, Graduados, Estudiantes y Funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción, **APERIBIMIENTO POR ESCRITO CON ANOTACIÓN EN EL LEGAJO**;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 209-01-2023 **APLICAR** sanción a la estudiante **SHIRLEY MARLENE FERNÁNDEZ FALCÓN** con **APERIBIMIENTO POR ESCRITO CON ANOTACIÓN EN EL LEGAJO**, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.
- 209-02-2023 **INCORPORAR** la presente Resolución al legajo de la estudiante **SHIRLEY MARLENE FERNÁNDEZ FALCÓN**.
- 209-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06- 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 210-00-2023

POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME FINAL DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO DE LA DEMANDA POTENCIAL DE ESTUDIANTES, INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y TALENTO HUMANO CAPACITADO CON LA FINALIDAD DE PODER OFERTAR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA/FCA/UNA”, ELEVADO POR LA DIRECCIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA.

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota con Exp. N° 1153/2023, de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria por la que eleva a consideración el informe final del Proyecto “Diagnóstico de la demanda potencial de Estudiantes, infraestructura existente y Talento Humano capacitado con la finalidad de poder ofertar la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria/FCA/UNA”;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Nota con Exp. N° 5401/2021 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción por la que eleva a consideración el pedido de apertura y habilitación de oferta académica de grado presentado por la Comisión Directiva Pro UNA de Capiibary – San Pedro;
La Resolución de Consejo Directivo N° 908-01-2021, que REMITE a la COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS la nota del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción por la que eleva a consideración el pedido de apertura y habilitación de oferta académica de grado presentado por la Comisión Directiva Pro UNA de Capiibary – San Pedro, para su análisis y remisión de Dictamen;
El Dictamen de la COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS del Consejo Directivo con las siguientes recomendaciones a seguir:

- Solicitar parecer al Director de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria (CIAAL), en vista a ser la carrera solicitada por la Comisión PRO-UNA.
- Realizar un diagnóstico sistematizado de la demanda potencial de estudiantes para poder ofertar la carrera.
- Posterior a esto, cuando la demanda potencial fuera favorable, continuar con los procesos para la apertura inicialmente como una sección de la CIAAL. Asimismo, se considera como primer paso analizar de forma detallada elementos tales como la Infraestructura, disponibilidad de rubros para docentes y el cambio curricular a aplicarse probablemente en el año 2023;

La Resolución de Consejo Directivo N° 968-01-2021, que ENCOMIENDA a la Dirección de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria la realización de diagnóstico en marco a sugerencias realizadas por la COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS para la apertura y habilitación de oferta académica de grado de la UNA en Capiibary – San Pedro;

El informe final del Proyecto “Diagnóstico de la demanda potencial de Estudiantes, infraestructura existente y Talento Humano capacitado con la finalidad de poder ofertar la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria/FCA/UNA”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 210-01-2023 **DAR** entrada al informe final del Proyecto “Diagnóstico de la demanda potencial de Estudiantes, infraestructura existente y Talento Humano capacitado con la finalidad de poder ofertar la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria/FCA/UNA”.
- 210-02-2023 **REMITIR** al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción el Informe Final del Proyecto “Diagnóstico de la demanda potencial de Estudiantes, infraestructura existente y Talento Humano capacitado con la finalidad de poder ofertar la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria/FCA/UNA” en respuesta a la Nota U.N.A. N° 1702/2021, del 26 de octubre de 2021.

210-03-2023

COMUNICAR, copiar y archivar.



CD/PBS/sac
Secretaria de Facultad

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 211-00-2023

"POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023".

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, con Exp. N° 1218/2023, por la que solicita el nombramiento de Jefes de Trabajos Prácticos para asignaturas de la referida carrera de la Casa Matriz, Primer Periodo Académico del año 2023; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

211-01-2023 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos** (con vigencia de marzo a julio de 2023) para asignaturas de la **Carrera Ingeniería Agroalimentaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, **Primer Periodo Académico de 2023**, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

C.I. N°	NOMBRES y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEM
1.221.663	OSCAR DAVID PEREIRA PATINO	Diseño Técnico	2°
1.422.743	JULIO RAMÓN SALAS MAYEREGGER	Idioma Extranjero	2°

211-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 212-00-2023

“POR LA CUAL SE REMITE AL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA NOTA DE QUEJA FORMAL DE ESTUDIANTES POR SERVICIOS DEL COMEDOR.

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota de la Representación Estudiantil de la Facultad de Ciencias Agrarias con Exp. N° 1291/2023, por la que presentan su queja formal en referencia a los servicios brindados por la empresa encargada de la Provisión de Servicios Gastronómicos del Comedor Universitario de la FCA/UNA; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución “POR LA CUAL SE CONSTITUYE E INTEGRA EL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIA”;

La necesidad y conveniencia de revisión y atención de casos planteados por Estudiantes y la expedición de un dictamen al respecto;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

212-01-2023 REMITIR al **COMITÉ DE FISCALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, la Nota en referencia a los servicios brindados por la empresa encargada de la Provisión de Servicios Gastronómicos presentada por Representantes Estudiantiles para revisión, atención y expedición de Dictamen al respecto.

212-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 213-00-2023

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGO DE LA VIII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO".

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1315/2023, en la que eleva la propuesta de aranceles y planes de pago para la VIII Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, año 2023, Sección Chaco;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 139-00-2023, que AUTORIZA la implementación de la VIII Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, año 2023, Sección Chaco;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

213-01-2023

APROBAR los aranceles y planes de pago para la VIII Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco, año 2023, conforme al siguiente detalle:

PARA EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Pago Contado

Pagos	Monto Gs.	Fecha
Un pago	3.500.000.-	27/03/2023 al 10/04/2023

Pago fraccionado

Pagos	Monto Gs.	Fecha
Matrícula	500.000.-	27/03/2023 al 10/04/2023
1° pago	500.000.-	27/03/2023 al 10/04/2023
2° pago	500.000.-	Hasta el 05/05/2023
3° pago	500.000.-	Hasta el 05/06/2023
4° pago	500.000.-	Hasta el 05/07/2023
5° pago	500.000.-	Hasta el 07/08/2023
6° pago	500.000.-	Hasta el 04/09/2023
7° pago	500.000.-	Hasta el 06/10/2023



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 213-00-2023
Página 2

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGO DE LA VIII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO".

**PARA EGRESADOS DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNA
Y OTRAS UNIVERSIDADES**

Pago Contado

Pagos	Monto Gs.	Fecha
Un pago	4.000.000.-	27/03/2023 al 10/04/2023

Pago fraccionado

Pagos	Monto Gs.	Fecha
Matrícula	500.000.-	27/03/2023 al 10/04/2023
1° pago	600.000.-	27/03/2023 al 10/04/2023
2° pago	600.000.-	Hasta el 05/05/2023
3° pago	600.000.-	Hasta el 05/06/2023
4° pago	600.000.-	Hasta el 05/07/2023
5° pago	600.000.-	Hasta el 07/08/2023
6° pago	600.000.-	Hasta el 04/09/2023
7° pago	600.000.-	Hasta el 06/10/2023

213-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 214-00-2023

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA LA VIII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO".

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 1323/2023, por la que solicita el nombramiento de profesores para la VIII Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 139-00-2023, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE VIII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

214-01-2023

NOMBRAR Profesores para la VIII Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco, conforme detalle:

Módulos	Profesores propuestos	C.I. N°
I Teorías de la educación	Lic. Adán Ariel Oporto Giménez	5.098.166
II Objetivos de la educación y el aprendizaje	Ing.Agr. Mario Milciades Romero Gavilán	4.031.830
III Contenidos del aprendizaje	Ing.Agr. Patricia Emilia Moreno Castro	1.857.625
IV Actividades del aprendizaje	Ing.EH. Emilio Andrés Aquino Gaona	3.459.840
V Medios didácticos y multisensoriales	Ing. Agr. Oscar Natalio Salinas Godoy	2.886.596
VI Estrategias de enseñanza	Ing. Agr. Juan Daniel Avalos Añazco	3.626.035
VII Evaluación en educación	Ing. Agr. Natalia Carolina Escobar Decoud	3.331.074
VIII Planeamiento y práctica docente	Lic. Marta Beatriz Silguero de Díaz	1.053.991
IX Metodología de investigación en educación	Lic. Emiliano Servín Maldonado	2.932.877
X Currículum y educación	Ing. Agr. Nancy Marina González Monges	4.308.411

214-02-2023

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 215-00-2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PROFESIONALES ADMITIDOS AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FITOSANIDAD, SÉPTIMA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2023-2024, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1364/2023, en la que eleva el informe referente a la lista de profesionales a ser admitidos al Programa de Maestría en Fitosanidad. Séptima Edición, Ciclo 2023-2024, resultante del análisis del Comité Académico de Maestría (CAM); y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El informe referente a la lista de profesionales a ser admitidos al Programa de Maestría en Fitosanidad, proveídos por el Comité Académico de Maestría (CAM);

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

215-01-2023 **APROBAR** la Nómina de Profesionales Admitidos a Programa de Maestría en Fitosanidad de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Programa de Maestría en Fitosanidad Quinta Edición - Ciclo Académico 2023- 2024

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
1. Modesto Ugarriza, Joaquín José Ramón	3.408.795
2. Duré Martínez, Diego Alfredo	5.450.238
3. Quintana Gamarra, Oscar Darío	3.195.732
4. Ávalos González, César Arnaldo	4.000.931
5. Ojeda Jara, Liz Adriana	2.858.015
6. Arias Ortega, María del Carmen	1.493.382
7. Bruno Insfrán, Fátima Dalila	3.191.969
8. Martínez Quiroga, Fabiola Alejandra	3.494.778
9. Leiva Gómez, Miguel Ángel	1.164.656
10. Morales Fernández, Luz María	3.625.597
11. De los Ríos Cáceres, Rubén Darío	3.206.671
12. Brítez Salinas, Liz Griselda	6.023.049
13. Llano Del Puerto, Josefina	2.351.670
14. Miret Martínez, Luz María	2.375.321
15. Sanabria Achucarro, Dahiana Elizabeth	3.337.612

215-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

JDGv/PBS/sacl
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 216-00-2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN INSTRUCTORES PARA EL "TALLER DE ENTRENAMIENTO PARA PILOTO AGRÍCOLA RPSA (DRONES)" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1365/2023, por la que eleva la solicitud de nombramiento de Instructores para el TALLER DE ENTRENAMIENTO PARA PILOTO AGRÍCOLA RPSA (DRONES) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 754-00-2022, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN "TALLER DE ENTRENAMIENTO PARA PILOTO AGRÍCOLA RPAS (DRONES)" EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

216-01-2023

NOMBRAR Instructores para el **TALLER DE ENTRENAMIENTO PARA PILOTO AGRÍCOLA RPSA (DRONES)** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTRUCTORES	INSTITUCIÓN
CTA. TOMAS ALFREDO YENTZCH IRALA	DINAC
PAC. FELIPE AQUINO	DINAC
LIC. EDUARDO JOSE MINGO VEGA	DINAC
ING. AGR. CIPRIANO RAMÓN ENCISO GARAY	FCA-UNA
ING.AGR. HUMBERTO JORGE SARUBBI ORUÉ	FCA-UNA
ING. AGR. EDGAR FRANCISCO GAONA MENA	FCA-UNA
ING. AGR. CRISTIAN JAVIER GRABOWSKI OCAMPOS	FCA-UNA
ING. AGR. JUAN JOSÉ BONNIN ACOSTA	FCA-UNA
ING. AGR. SERGIO MANUEL CHAMORRO DÍAZ	FCA-UNA
CAP. RODRIGO ARTURO CÁRDENAS	ATD

216-02-2023

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 217-00-2023

POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2023 PARA LAS "CONSTRUCCIONES DE USO INSTITUCIONAL PARA LA FILIAL BOQUERÓN"- PLURIANUAL - CÓD. N° 13 - ID N° 425606, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La Nota de la Dirección de Administración y Finanzas con Exp. N° 1357/2023, por la cual remite a consideración el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2023 para las "CONSTRUCCIONES DE USO INSTITUCIONAL PARA LA FILIAL BOQUERÓN"- PLURIANUAL - CÓD. N° 13 - ID N° 425606, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 3439/2007, por las que se modifican los Artículos de la Ley N° 2051/2003;

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

217-01-2023 **LLAMAR** a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2023 para las "CONSTRUCCIONES DE USO INSTITUCIONAL PARA LA FILIAL BOQUERÓN"- PLURIANUAL - CÓD. N° 13 - ID N° 425606, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad al visto y considerando de la presente Resolución.

217-02-2023 **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2023 para las "CONSTRUCCIONES DE USO INSTITUCIONAL PARA LA FILIAL BOQUERÓN"- PLURIANUAL - CÓD. N° 13 - ID N° 425606, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

217-03-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 218-00-2023

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

218-01-2023 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 181/2023, del 13 de marzo de 2023, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "TALLER DE ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CURRÍCULUM VITAE", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA CASA MATRIZ.

Resolución N° 182/2023, del 13 de marzo de 2023, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "VIII SEMANA FORESTAL EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA CASA MATRIZ.

Resolución N° 200/2023, del 16 de marzo de 2023, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "JORNADA DE CAMPO EN INNOVAR 2023 - GIRA DE ESTUDIOS", PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

Resolución N° 218/2023, del 17 de marzo de 2023 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
23/03/2023	08:00	Economía Rural	Sofía María Isabel Aguilera Melgarejo C.I. N° 5.290.843

218-02-2023

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06– 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 219-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

Las notas con Expedientes N° 1146, 1235/2023, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado los registros de las citadas estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

219-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
29/03/2023	08:30	Producción Agrícola	Nilda Josefina Enciso Giménez C.I. N° 5.191.632
12/04/2023	10:00	Ingeniería Agrícola	Noelia Aquino Caballero C.I. N° 4.602.994

219-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06– 24/03/2023) RESOLUCIÓN N° 220-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

Las notas con Expedientes N° 1097, 1207, 1210, 1168, 1526, 1278/2023, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

220-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
27/03/2023	09:00	Protección Vegetal	Katerin Lujan Ayala Mendez C.I. N° 4.547.911
27/03/2023	13:00	Protección Vegetal	Adolfo Javier García Yañez C.I. N° 4.843.317
30/03/2023	08:00	Economía Rural	Nayeli González Sachelaridi C.I. N° 7.056.704
10/04/2023	10:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Melanie Nayelli Torres Céspedes C.I. N° 5.383.954
12/04/2023	09:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Oliver Frose Giesbrecht C.I. N° 5.057.250
17/04/2023	08:30	Suelos y Ordenamiento Territorial	Adriana González Mereles C.I. N° 6.228.106

220-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06- 24/03/2023) RESOLUCIÓN N° 221-00-2023

"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2014, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La nota con Expediente N° 1140/2023, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2014; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

221-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios 2014**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
28/03/2023	13:00	Sebastián Emanuel Benítez Del Puerto C.I. N° 5.264.244
28/03/2023	14:00	Woon Song Lee Kim C.I. N° 5.150.192
04/04/2023	14:00	Jacqueline Adelaida Duarte Girett C.I. N° 6.164.152

221-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06– 24/03/2023) RESOLUCIÓN N° 222-00-2023

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

Las notas con Expedientes N° 1249, 1252, 1355/2023, presentadas por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

222-01-2023 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
11/04/2023	09:00	María Cristóbal Martínez Giménez C.I. N° 5.932.285
12/04/2023	08:00	Andrea Jara Cabrera C.I. N° 6.693.479
14/04/2023	17:00	Gregorio Villalba Rojas C.I. N° 6.162.657

222-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 223-00-2023

"POR LA CUAL NO SE DA LUGAR A LO SOLICITADO POR LA UNIV. VANINA ARACELY GÓMEZ GRACIA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 163/2023, presentada por Vanina Aracely Gómez Gracia, con Cédula de Identidad N° 4.652.703, estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan-2013 por la que eleva la solicitud de consideración de prórroga de permanencia a fin de presentar su Pasantía en el presente semestre; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Vanina Aracely Gómez Gracia, el cual manifiesta lo siguiente:

*Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia para presentar la Pasantía en el presente semestre, la Dirección Académica manifiesta que dicha solicitud es improcedente debido a que el arancel correspondiente a la Defensa de Pasantía y Trabajo Final de Grado son diferentes a los aranceles de matriculación para asignaturas de grado del Primer al Noveno Semestre y la misma aún adeuda 1 (una) asignatura del noveno semestre, además, se debe considerar que la misma ya cuenta con una Resolución vigente aprobada para el Segundo Periodo 2023, por lo tanto, teniendo en cuenta lo mencionado, se recomienda **NO CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2023;*

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

223-01-2023 **NO DAR LUGAR** a lo solicitado por la Univ. Vanina Aracely Gómez Gracia estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, por improcedente.

223-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

JDGV/PBS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 224-00-2023

“POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME DEL ORIENTADOR DE TRABAJO FINAL DE GRADO DEL ESTUDIANTE MATEO MIGUEL SOSA, EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”.

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 686/2023, presentada por Mateo Miguel Sosa, con Cédula de Identidad N° 5.801.833, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria-Plan 2013, filial San Pedro de Ycuamandyyú, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Mateo Miguel Sosa, el cual manifiesta lo siguiente:

*Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia.*

La moción de los Miembros del Consejo Directivo de la necesidad de conocer el estado actual y principalmente la fecha probable para la presentación y defensa del Trabajo de Grado del estudiante;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E**

224-01-2023 **SOLICITAR**, a través de la Dirección de la filial San Pedro del Ycuamandyyú, **informe del Orientador de Trabajo Final de Grado de Mateo Miguel Sosa**, estudiante de la carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, sobre la situación actual del Trabajo Final de Grado, las gestiones realizadas y la fecha probable para presentación y defensa, en el marco de la solicitud de prórroga de Permanencia en la Carrera mencionada.

224-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 225-00-2023

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SECCIÓN CHACO, A ÁNGEL DAVID CARRERA ROLDÁN".

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 714/2023, presentada por Ángel David Carrera Roldán, con Cédula de Identidad N° 4.046.038, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco, Plan-2013, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Ángel David Carrera Roldán, en el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece que el estudiante haya cursado ya probado el 60% de asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de su carrera para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas y el parecer del Orientador, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 225-01-2023 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2023 a **Ángel David Carrera Roldán**, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco**.
- 225-02-2023 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Ángel David Carrera Roldán**, como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco**, en el **Primer Periodo Académico** del 2023.
- 225-03-2023 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

- 225-04-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 226-00-2023

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SECCIÓN CHACO, A MAURO ALBERTO MARTÍNEZ AMANTE".

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 715/2023, presentada por Mauro Alberto Martínez Amante, con Cédula de Identidad N° 4.992.418, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco, Plan-2013, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Mauro Alberto Martínez Amante, en el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece que el estudiante haya cursado ya probado el 60% de asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de su carrera para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas y el parecer del Orientador, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 226-01-2023 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2023 a **Mauro Alberto Martínez Amante**, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco**.
- 226-02-2023 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Mauro Alberto Martínez Amante**, como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco**, en el **Primer Periodo Académico** del 2023.
- 226-03-2023 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

226-04-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 227-00-2023

“POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME DEL ORIENTADOR DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA ESTUDIANTE HERMA MONSERRAT RODRÍGUEZ CANE, EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 903/2023, presentada por Herma Monserrat Rodríguez Cane, con Cédula de Identidad N° 5.615.721, estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental-Plan 2013, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Herma Monserrat Rodríguez Cane, el cual manifiesta lo siguiente:

*Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia.*

La moción de los Miembros del Consejo Directivo de la necesidad de conocer el estado actual y principalmente la fecha probable para la presentación y defensa del Trabajo de Grado de la estudiante;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, **RESUELVE**

227-01-2023 **SOLICITAR**, a través de la Dirección de la carrera Ingeniería Ambiental, **informe del Orientador** de Trabajo Final de Grado de **Herma Monserrat Rodríguez Cane**, estudiante de la mencionada carrera, sobre la situación actual del Trabajo Final de Grado, las gestiones realizadas y la fecha probable para presentación y defensa, en el marco de la solicitud de prórroga de Permanencia realizada.

227-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 228-00-2023

“POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME DEL ORIENTADOR DE TRABAJO FINAL DE GRADO DEL ESTUDIANTE LAURO JOAO HAAS SÁNCHEZ, EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”.

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 920/2023, presentada por Lauro Joao Haas Sánchez, con Cédula de Identidad N° 2.138.335, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2013, filial Pedro Juan Caballero, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Lauro Joao Haas Sánchez, el cual manifiesta lo siguiente:

*Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el % de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia.*

La moción de los Miembros del Consejo Directivo de la necesidad de conocer el estado actual y principalmente la fecha probable para la presentación y defensa del Trabajo de Grado del estudiante;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, **RESUELVE**

228-01-2023 **SOLICITAR**, a través de la Dirección de la filial Pedro Juan Caballero, **informe del Orientador** de Trabajo Final de Grado de **Lauro Joao Haas Sánchez**, estudiante de la carrera Ingeniería Agronómica, sobre la situación actual del Trabajo Final de Grado, las gestiones realizadas y la fecha probable para presentación y defensa, en el marco de la solicitud de prórroga de Permanencia en la Carrera mencionada.

228-02-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 229-00-2023

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SECCIÓN CHACO, A ALDO ANDRÉS GARAY LEZCANO".

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 1142/2023, presentada por Aldo Andrés Garay Lezcano, con Cédula de Identidad N° 5.524.938, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco, Plan-2013, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Aldo Andrés Garay Lezcano, en el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece que el estudiante haya cursado ya probado el 60% de asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de su carrera para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas y el parecer del Orientador, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2023

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 229-01-2023 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2023 a **Aldo Andrés Garay Lezcano**, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco**.
- 229-02-2023 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Aldo Andrés Garay Lezcano**, como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco**, en el **Primer Periodo Académico** del 2023.
- 229-03-2023 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

- 229-04-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 230-00-2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A FRANCISCO JESÚS PORTILLO PRONO”.

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 1215/2023, presentada por Francisco Jesús Portillo Prono, con Cédula de Identidad N° 4.607.194, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, Plan-2013, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Francisco Jesús Portillo Prono, en el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece que el estudiante haya cursado ya probado el 60% de asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de su carrera para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas y el parecer del Orientador, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

230-01-2023 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2023 a **Francisco Jesús Portillo Prono**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica**, Casa Matriz, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.

230-02-2023 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Francisco Jesús Portillo Prono**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica**, Casa Matriz, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, en el **Primer Periodo Académico** del 2023.

230-03-2023 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

230-04-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 231-00-2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN Y SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A DAVID ALEJANDRO SILVA RUÍZ".

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

La nota con Exp. N° 1030/2023, presentada por David Alejandro Silva Ruíz, con Cédula de Identidad N° 3.998.595, estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, Casa Matriz, Plan-2006, por la que eleva la solicitud de Reconsideración de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

La Resolución de Consejo Directivo N° 99-00-2023 "POR LA CUAL SE DENIEGA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, A DAVID ALEJANDRO SILVA RUÍZ"

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de David Alejandro Silva Ruíz, el cual manifiesta lo siguiente:

*Con respecto a la solicitud de RECONSIDERACIÓN de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar la solicitud ya que en el anterior informe se manifestó que el mismo cuenta con el 50% de asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomendó **NO CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2023, y ya que al recurrente sólo necesita 1 (una) matriculación para culminar sus estudios, la Dirección recomienda **CONCEDER POR ÚLTIMA VEZ, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2024**, ya que debe cursar y aprobar la asignatura Seminario de Tesis de Grado II, del 8vo. Semestre;*

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 231-01-2023 **APROBAR** la solicitud de **RECONSIDERACIÓN** y **CONCEDER**, por **ÚLTIMA VEZ** Prórroga de Permanencia a David Alejandro Silva Ruíz, estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, Casa Matriz, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Primer Periodo Académico 2024.
- 231-02-2023 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de David Alejandro Silva Ruíz, como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, Casa Matriz, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en el Primer Periodo Académico del 2024.
- 231-03-2023 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

231-04-2023 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)
RESOLUCIÓN N° 232-00-2023

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 24 de marzo de 2023

VISTO

El informe verbal presentado por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El viernes 10 de marzo, el Sr. Decano participó de la entrega de Certificados de culminación de curso – taller "Análisis Regional de Insumo – Producto: Aplicaciones para Paraguay" en la Facultad de Ciencias Agrarias/UNA. En la biblioteca de la institución.
- El lunes 13 de marzo participó de la reunión de la Comisión del Consejo Superior Universitario, en la modalidad virtual.
- El miércoles 15 de marzo participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario en la modalidad virtual. Posteriormente, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo se llevó a cabo la firma de Convenio Específico con la ADIFCA y la FCA/UNA.
- El lunes 20 de marzo, participó del acto de apertura de la VIII Seman Forestal, en la Biblioteca de la institución y posteriormente se trasladó para la Filial Caazapá para llevar a cabo una reunión con la DEcana de la Facultad de Ciencias Veterinarias sobre el TEMA de pago de deudas con la ANDE entre ambas instituciones.
- El miércoles 22 de marzo mantuvo reunión con autoridades de KOICA y MAG en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo en relación a los trabajos llevados a cabo en conjunto entre las instituciones.

El Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández:

- Informó que recibieron en la Filial de Pedro Juan Caballero la visita de profesionales del Instituto Federal de Goiás, quienes se encuentran realizando estudio de suelos de la Región, principalmente a nivel de los Cerrados, los mismos solicitaron el retiro de una muestra de la institución para su inclusión en los análisis.
- Informó además que se encuentran en proceso de ajustes para la firma de Convenio específico con el SENAVE, para llevar a cabo actividades en conjunto.

El Univ. Henry Miguel Gamarra Uliambre:

- El jueves 16 de marzo mantuvo conversaciones con el Ing. Agr. Milciades Cáceres, Responsable de Investigación y Desarrollo de la Cooperativa Pindó, en relación a la intención de concretar un convenio entre la Cooperativa Pindó LTDA. y la FCA/UNA.
- El 20 de marzo mantuvo una reunión con la Lic. Alicia Duarte, encargada de la biblioteca de la facultad, sobre temas de disponibilidad de libros y la antigüedad de los mismos, el funcionamiento de la biblioteca y su relacionamiento con cada filial.
- Hizo entrega de un Certificado de Reconocimiento por parte de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, por la participación de 22 estudiantes en la semana de la Ciencia - SeCIEN2022.
- El 23 de marzo participó de la feria Agropecuaria INNOVAR y entabló conversaciones con varias empresas de nuestra área en referencia a la firma o renovación de convenios interinstitucionales.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 24/03/2023)

RESOLUCIÓN N° 232-00-2023

Página 2

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E**

232-01-2023

DAR ENTRADA al informe verbal presentado por el Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las doce horas con diez minutos.

CD/PBS
Secretaria de Facultad